

BUENOS AIRES, 30 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) ASPECT SOLUTIONS S.R.L.
 LAVALLE 547 6° "A"
 C.P.: 1047 - C.A.B.A

TEL 1140846512

T E.: 52190200

ORDEN DE COMPRA N° 315/2025
 EXPEDIENTE N° 1.313.165/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 152/2025
 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.117/2025
 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA
 CON DOMICILIO EN: DIAGONAL PUEYRREDON 3138 (7600) MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
5	100	Provisión de módulos tomacorrientes simple bipolar con tierra, 10 a 250 V, con obturador de seguridad, según normas IRAM 2071, Color: Blanco, Línea MODULAR CIVIL, Marca: "KALOP" kl40248 o similar de igual o mejor calidad.	1.516,00	151.600,00
6	200	Provisión de módulos tomacorrientes doble bipolar con tierra 2x10 a 250V, con obturador de seguridad, según normas IRAM 2071, Cólór Blanco, Línea MODULAR CIVIL, Marca: "KALOP" KL40255 o similar de igual o mejor calidad.	3.455,00	691.000,00
10	50	Provisión de módulos interruptores unipolar combinación, Color: Blanco, Línea MODULAR CIVIL, Marca: "KALOP" KL40115 o similar de igual o mejor calidad.	2.363,00	118.150,00
15	20	Provisión de ángulos a 90°, plano para cable canal de 27 mm x 30 mm, color: Blanco, Marca "ZOLODA" o similar de igual o mejor calidad.	941,00	18.820,00
16	20	Provisión de Derivaciones en T, para cable canal de 27 mm x 30 mm, color: Blanco, Marca "ZOLODA" o similar de igual o mejor calidad.	941,00	18.820,00
24	20	Provisión de listones completos simple de Tubo LED 18w, longitud 120cm, luz fría (6000°K), Marca: "PHILIPS" o similar de igual o mejor calidad.	2.683,00	53.660,00
25	30	Provisión de listones completos doble de Tubo LED 18w, longitud 120cm, luz fría (6000°K), Marca "PHILIPS" o similar de igual o mejor calidad.	3.607,00	108.210,00
26	10	Provisión de lámparas LED, 18w, luz fría, E27, Marca: "PHILIPS", o similar de igual o mejor calidad.	2.131,00	21.310,00
27	40	Provisión de lámparas LED, 18w, luz cálida, E27, Marca: "PHILIPS" o similar de igual o mejor calidad.	2.131,00	85.240,00
33	30	Provisión de periscopios metálicos, triangulares, Línea PB IP20, Marca: "GABEXEL" o similar de igual o mejor calidad.	25.565,00	766.950,00
34	305	Provisión de bobina de cable de UTP categoría 6E(x 305 me-	1.090,00	332.450,00
		TRANSPORTE A FS 2		2.366.210,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
34		TRANSPORTE DE FS 1 tros), Marca:"DITRON" o similar de igual o mejor calidad.		2.366.210,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		2.366.210,00
		SON: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA, SITA EN DIAGONAL PUEYRREDON N°3138, MAR DEL PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES. E-MAIL: cfmardelplata.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ARQ. SERGIO SIMONELLI, COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES, DE 7:30 A 13:00 HS, AL TELEFONO: 0223-4913677. E-MAIL: cfmardelplata.intendencia@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (VER ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		
		NOTA: =====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 9 300000 11.3 2.366.210,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



María Soledad Castro
 SUBDIRECCION GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO